

ANEXO I

Infracciones al RDL. 339/90, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

ART	APDO	OPC	PTOS	HECHO DENUNCIADO	INFR	MULTA
9	1			NO IDENTIFICAR VERAZMENTE AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCIÓN, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO.	MG	(*)
9	2	1		INCUMPLIR LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR QUE LAS PLACAS DE MATRÍCULA DEL VEHÍCULO NO PRESENTAN OBSTACULOS QUE IMPIDAN O DIFICULTEN SU LECTURA E IDENTIFICACION.	G	200
9	3	1		INCUMPLIR LA OBLIGACIÓN DE IMPEDIR QUE EL VEHÍCULO SEA CONDUCIDO POR QUIEN NUNCA HUBIERE OBTENIDO EL PERMISO O LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.	G	200
65	6	1		CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE LA VÍA, O ALTERACIONES A LA CIRCULACIÓN DEBIDOS A LA MASA O A LAS DIMENSIONES DEL VEHÍCULO, CUANDO SE CAREZCA DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA O SE HAYAN INCUMPLIDO LAS CONDICIONES DE LA MISMA (EXPLICAR EN RELACIÓN CON LA GRAVEDAD Y/O RIESGO A LA SEGURIDAD VIAL).	MG	3.000
65	6	2		CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE LA VÍA, O ALTERACIONES A LA CIRCULACIÓN DEBIDOS A LA MASA O A LAS DIMENSIONES DEL VEHÍCULO, CUANDO SE CAREZCA DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA O SE HAYAN INCUMPLIDO LAS CONDICIONES DE LA MISMA (EXPLICAR EN RELACIÓN CON LA GRAVEDAD Y/O RIESGO A LA SEGURIDAD VIAL).	MG	6.000
65	6	3		CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE LA VÍA, O ALTERACIONES A LA CIRCULACIÓN DEBIDOS A LA MASA O A LAS DIMENSIONES DEL VEHÍCULO, CUANDO SE CAREZCA DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA O SE HAYAN INCUMPLIDO LAS CONDICIONES DE LA MISMA (EXPLICAR EN RELACIÓN CON LA GRAVEDAD Y/O RIESGO A LA SEGURIDAD VIAL).	MG	12.000
86	1	1		TENER ESTACIONADO EL VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA EN CIRCUNSTANCIAS TALES QUE PERMITAN ORDENARSE EL TRASLADO DEL VEHÍCULO PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL (ABANDONO).	L	36

(*) La multa será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave.